



**ETL**<sup>®</sup>  
GLOBAL  
Auditores



**INFORME**  
**Transparencia**  
ETL GLOBAL **AUDITORES S.L.**

[www.etl.es](http://www.etl.es)

**2020**



Mediante el presente documento presentamos nuestro Informe de Transparencia de **ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.** (en adelante la Sociedad, **ETL GLOBAL** o la Firma) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, cumpliendo así con la obligación legal de publicar el mismo establecida para las sociedades de auditoría que realizan auditoría a entidades de interés público, y, responder al compromiso que **ETL GLOBAL** tiene con la transparencia, la calidad profesional y humana.

Los retos de este periodo han sido apasionantes hemos visto como, la situación de la economía nos ha involucrado directamente en la función de valedores de los usuarios de la información financiera, debiendo tener una visión proactiva ante los situaciones de las compañías, desde **ETL GLOBAL** seguimos creciendo en el mercado, nuestro enfoque y visión de la profesión ha entrado dentro del sector con gran aceptación de todos los intervinientes, sabemos que la calidad de la auditoría contribuye a la estabilidad financiera global, y la generación de confianza en los mercados de capitales y los diferentes usuarios de la información a través de nuestros informes.

El continuo avance del entorno Digital de las compañías hace que nuestros servicios se hayan implementado para adaptarse también a esta realidad, nos espera un próximo periodo que se presenta lleno de incertidumbres y donde nuestra labor, la de los auditores en su conjunto, seguirá siendo un pilar de la economía que dote de la seguridad y paso firme a la esperada recuperación de la normalidad en la economía española.

Luis Marigomez Rodríguez  
**Socio Consejero**  
En Madrid, a 31 de diciembre de 2020



# OBJETO

**Las sociedades de auditoría que realicen la actividad de auditoría de cuentas I de Entidades de Interés Público tienen la obligación de publicar un Informe Anual de Transparencia a través de sus páginas web en Internet, en virtud del artículo 37 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, aprobada el 20 de julio de 2015 y del artículo 13 del Reglamento (UE) 537/2014 de 16 de abril de 2014.**

**El Informe deberá contener información esencial relativa a:**

- La estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de auditoría.
- Descripción de la Red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la Red.
- Nombre de cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la Red.
- Países en los que las sociedades de auditoría que forman parte de la Red están autorizadas como auditores legales o tienen su domicilio social, administración central o establecimiento principal.
- Volumen total de negocios de las sociedades de auditoría que forman parte de la Red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados.
- Descripción de la estructura de gobierno de la Sociedad.
- Descripción del sistema de control de calidad interno.
- Una declaración del órgano de administración sobre la eficacia del funcionamiento de su sistema de control de calidad interno, con indicación de cuándo tuvo lugar el último control de calidad por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Relación de las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría de cuentas en el último ejercicio.
- Una declaración sobre las prácticas en materia de independencia de la sociedad de auditoría, confirmando asimismo que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia.
- Una declaración sobre la política seguida por la sociedad de auditoría en relación con la formación continua de los auditores legales mencionada en el artículo 13 de la Directiva 2006/43/CE.
- Información financiera de la Sociedad y datos relativos de las bases para el cálculo de la remuneración de los socios.
- Una descripción de las políticas de la sociedad de auditoría en lo que se refiere a la rotación del personal y los principales socios auditores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de la LAC

El presente Informe de Transparencia tiene como objetivo cumplir con lo estipulado en la normativa, tal y como se ha puesto de manifiesto a través de los contenidos que se muestran en el índice del mismo, y se refiere al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020.



# RED ETL GLOBAL

**ETL Global Auditores de Cuentas, S.L. (sociedad cabecera del Grupo ETL dedicada a auditoria) es una firma internacional de auditoria y otros servicios profesionales, con amplia experiencia y un desarrollo de más de 50 años,**

**Nuestra filosofía de actuación se basa en los puntos siguientes:**

El Informe deberá contener información esencial relativa a:

- Alta calidad de nuestros servicios y formación y mentalidad multidisciplinar de nuestros profesionales. Ello hace que no sólo estemos pensando en el informe final, sino también en los aspectos de gestión colaterales que van surgiendo, y desde un punto de vista constructivo para nuestro cliente;
- Involucración de los socios de la Firma en los trabajos, con el fin de mantener una más adecuada y fluida relación con la Dirección de los clientes, un mayor conocimiento del negocio de los mismos y el control técnico más conveniente de los trabajos;
- Establecimiento de una línea de comunicación fluida, eficaz y directa con el equipo de dirección del proyecto;
- Mantenimiento de unos honorarios que, preservando la calidad y dedicación necesaria, sean los más justos y razonables para nuestros clientes.

ESPECIALIZACIÓN EN DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS:

- Industria
- Tecnología y telecomunicaciones.
- Comercio al por mayor.
- Energía (Hidrocarburos, gas renovables,...)
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Transporte y logística.
- Turismo y ocio.
- Franquicias.
- Sector vitivinícola.
- Empresa familiar.
- Comercio al por menor.
- Holding y sociedades patrimoniales.
- Inmobiliario y construcción.
- Deportes, sociedades deportivas y deportistas.
- Hospitales y sector farmacéutico.
- Servicios Financieros.
- Sector público y administraciones locales.
- Alimentación y hostelería.
- Urbanismo.
- Startups.

**Esta forma de hacer es el principal aspecto diferenciador de nuestra Firma.**



# NUESTROS VALORES

---

- Trabajo en equipo y por el equipo.
- Conocimiento de cada negocio.
- Compromiso y responsabilidad.
- Participación activa de los socios.
- Relación directa y duradera con el cliente.
- Innovación, agilidad y eficiencia.
- Máxima calidad y flexibilidad.
- Integración y servicios multidisciplinares.

# RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

---

## JUNTOS HACIA UNA SOCIEDAD MEJOR

Todas las firmas que forman parte de **ETL Global** son conscientes de papel que desempeñan las empresas dentro de la sociedad para construir el futuro que queremos dejar a las nuevas generaciones.

Por ello, trabajan codo con codo en el desarrollo e implementación de políticas de empresa que fomenten el respeto por el entorno, así como la integración y la igualdad entre las personas.

## ¿EN QUÉ ÁMBITOS TRABAJA ETL GLOBAL?

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

**ETL Global** se rige por un principio que considera fundamental: el género nada tiene que ver con el talento o la valía profesional de una persona. Todos sus socios impulsan la incorporación de mujeres a sus plantillas a través de políticas específicas de integración.

## INTEGRACIÓN CULTURAL

**ETL Global** es consciente de que la diversidad cultural supone un valor añadido para una compañía y para la Sociedad. Por este motivo, apoya proyectos empresariales que trabajan por la integración social y cultural en los países en los que está presente.

## JUNTOS HACIA UNA SOCIEDAD MEJOR

El planeta es nuestro hogar y así lo concibe **ETL Global**. Un hogar que durante años se ha visto sometido a múltiples impactos negativos y cuyas consecuencias hemos de minimizar entre todos a través de políticas responsables que contribuyan a protegerlo a corto, a medio y a largo plazo.

## ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y PROPIEDAD DE ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.

La Red **ETL GLOBAL** opera en España a través de dos estructuras independientes, con órganos de administración diferenciados e independientes. **ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.** no participa de forma directa ni indirecta en ETL Abogados y Asesores Tributarios, S.L., entidad que presta servicios de asesoría fiscal, outsourcing (externalización de servicios administrativos) y legales en España, y que mantiene una participación mayoritaria en las entidades que prestan servicio directo a cliente. Asimismo, **ETL GLOBAL AUDITORES S.L.** tiene una participación mayoritaria en las entidades que prestan servicio directo de auditoría de cuentas a cliente.

**ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.** como sociedad sujeta al marco normativo de la auditoría de cuentas cumple con lo establecido en el artículo 11.1.b. de la Ley de Auditoría de Cuentas pues los socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, poseen una participación conjunta mayoritaria de los derechos de voto y del capital social de La Sociedad.

La Sociedad pertenece a la Red mundial de **ETL GLOBAL** que presta servicios de auditoría y otros servicios profesionales relacionados no incompatibles. Cada una de las firmas que son miembros de la Red, son entidades legales separadas e independientes con accionistas y órganos de administración diferenciados, cada una de las cuales opera de manera local en su país.

**ETL GLOBAL AUDITORES**, es una sociedad de auditoría inscrita en el R.O.A.C. con el número S2253.

Se constituyó como sociedad mercantil el 30 de octubre de 2013 con un capital social de 4.000 Euros.

La mayoría capital social en el presente ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 es propiedad de socios auditores.

La Firma tiene dos Consejeros Delegados Mancomunados:

- Luis Marigomez Rodriguez
- Carlos Villanueva Boix



## ESTRUCTURA Y GOBIERNO DE LA RED DESCRIPCIÓN DE LA RED

ETL global Internacional opera con un consejo de administración compuesto por el director ejecutivo (CEO) y directores provenientes de miembros independientes de todo el mundo. La junta directiva nombra al consejero delegado. También formula la estrategia y aprueba las políticas y procedimientos para dirigir y administrar la red.

Anexo I NOMBRE DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES QUE FORMA PARTE DE LA RED A NIVEL NACIONAL Y A NIVEL INTERNACIONAL POR PAÍSES DONDE ACTUAN.

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS DE LAS DIFERENTES SOCIEDADES DE AUDITORIA QUE FORMAN PARTE DE TODA LA RED.

	VOLUMEN TOTAL NEGOCIO	AUDITORIA
ESPAÑA	109.700.000	12.544.000
REINO UNIDO	57.172.000	4.125.000
HOLANDA	22.060.000	2.136.000
POLONIA	14.934.000	250.000
REPUBLICA CHECA	8.577.000	125.000
ALEMANIA	413.300.000	20.000.000

## SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.

**ETL GLOBAL** cuenta con un sistema de control de calidad interno diseñado de acuerdo con el contenido de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que entró en vigor en España el 1 de enero de 2013 y según la Resolución de 20 de diciembre de 2013 del ICAC, por la que se publica la modificación de la misma, que resulta de una adaptación de la traducción de la Norma Internacional de Control de Calidad (International Standard on Quality and Control - ISQC 1, emitida por la International Federation of Accountants- IFAC).

El objetivo que persigue el sistema de control de calidad de **ETL GLOBAL** es proporcionar seguridad razonable de que:

- La Firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requisitos normativos aplicables, y los informes de auditoría de cuentas emitidos son adecuados a las circunstancias.

En **ETL GLOBAL**, somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

**Los objetivos generales del Sistema de Control de calidad interno son los siguientes:**

- La sociedad de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta la sociedad de auditoría a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.
- Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes aspectos:
  - Responsabilidad de liderazgo en la sociedad de auditoría mediante la promoción de una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial. Para ello, la Junta General de Socios, asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma.
  - La política de ETL GLOBAL se basa en proporcionar recursos suficientes para el desarrollo, la documentación y el apoyo a los procedimientos de control de calidad para garantizar la calidad de sus trabajos de auditoría.
  - Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.
  - Recursos humanos, Formación y capacidad profesional: proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
  - Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
  - Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
  - Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.



- Seguimiento e inspección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.
- El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se consigue:
  - Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la Sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.
  - Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionen una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento y las Normas Técnicas de carácter general establecen todos los requisitos que para conservar la independencia deben cumplir los auditores de cuentas.
- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
  - Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida en que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
  - Estableciendo un plan de formación profesional continuada.
  - Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etcétera, y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
  - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.
  - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.

El sistema de control de calidad de **ETL GLOBAL** está organizado teniendo en cuenta a los siguientes elementos:

- Responsabilidades de liderazgo para el funcionamiento del sistema de calidad.
- Requerimientos de ética y de independencia aplicables.
- Proceso de aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.
- Recursos humanos.
- Realización de los encargos.
- Seguimiento.
- Documentación del sistema de control de calidad interno.

## **RESPONSABILIDADES DE LIDERAZGO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD**

La calidad forma parte de la cultura de la Firma. **ETL GLOBAL** tiene implantadas una serie de políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna en la que la calidad se reconoce como la primera prioridad, centrándose de forma continua en la excelencia profesional como base para conseguir un alto grado de calidad de los trabajos que se realizan.

La responsabilidad última de nuestro Sistema de Control de Calidad recae en la Junta General de Socios de la Sociedad, entendiendo que tienen la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

La responsabilidad operativa del sistema de control de calidad está delegada en la figura del socio director de la práctica profesional (National Professional Practice Director) del que dependen el responsable de calidad a nivel nacional.

Ambos cuentan con una dilatada experiencia profesional, son reconocidos y respetados, tanto interna como externamente y, cuentan con la autoridad necesaria para asumir esta responsabilidad y realizar las funciones operativas relacionadas.

### **Socio Director Practica Profesional**

**Luis Marigomez Rodriguez**

### **Socio Responsable de Calidad**

**Carlos Villanueva Boix**

## REQUERIMIENTOS ÉTICOS Y DE INDEPENDENCIA APLICABLES

El comportamiento ético y la independencia profesional son dos pilares básicos en el día a día de la FIRMA. **ETL GLOBAL** tiene establecidas una serie de políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, sus empleados y sus socios cumplen con los requerimientos de ética y de independencia necesarios. Con el objetivo de garantizar un comportamiento ético homogéneo y dar un paso más en nuestro compromiso con la integridad y con los valores compartidos, la organización **ETL GLOBAL** en España cuenta con un Código Ético Global.

La Firma requiere que todos los socios, personal profesional y personal de apoyo confirmen anualmente que han leído y entendido el código de conducta y que entienden que es su responsabilidad el cumplimiento del mismo, así como que no son conocedores de situaciones que pudieran suponer una vulneración a los principios éticos de nuestra Firma que no hayan sido informadas al responsable de Ética.

**ETL GLOBAL** tiene establecidas una serie de políticas y procedimientos para asegurarse que la Firma, su red, su personal y sus socios, cumplen los requerimientos de independencia necesarios en cada situación concreta. Con el objeto de identificar y gestionar de forma adecuada las amenazas a las que se expone la independencia profesional, la Firma cuenta con un sistema global de control interno que se articula en torno a:

- Las políticas y procedimientos detallados en materia de independencia, que se comunican a todo el personal y personas afectadas. En estas políticas se establecen con claridad las relaciones que pueden suponer causas de incompatibilidad, prohibiciones o causas de abstención, así como amenazas a la independencia y los procedimientos a seguir en su caso. Anualmente el personal y resto de personas afectadas confirma que ha cumplido con dichas políticas.
- Un plan de formación, dirigido a los socios y al personal profesional, especializado en temas de independencia.
- Los procesos internos de revisión para verificar el cumplimiento de las políticas de independencia.
- Los procedimientos implantados por la Sociedad en materia de independencia a través de las confirmaciones escritas son los siguientes: Confirmación de independencia/incompatibilidades de todos los socios, personal profesional y otras personas afectadas: Anualmente todos los socios, personal profesional y otras personas afectadas firman una confirmación por escrito del cumplimiento de las políticas y procedimientos, así mismo se realizan comprobaciones dentro de nuestro plan de revisión anual.
- Una política disciplinaria, en caso de detectarse incumplimientos a las políticas con una graduación de las faltas desde leve a muy grave.

Adicionalmente de forma centralizada, se llevan a cabo determinados procedimientos, como parte del sistema global de control interno, que facilitan que la información y la consulta al Socio Responsable del Cliente de Auditoría, en su caso, se realicen.

## PROCESO DE ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD CON CLIENTES

La sostenibilidad de la Firma está presente en el comportamiento diario de los profesionales de **ETL GLOBAL**. Así, la Firma, con el fin de proporcionar una seguridad a su actividad y cumplir con la normativa en vigor, dispone de rigurosas políticas y procedimientos para evaluar la aceptación de nuevos clientes y encargos, tanto de auditoría como distintos del de auditoría, así como la continuidad de las relaciones ya establecidas.

Estas políticas y procedimientos proporcionan a la Firma una seguridad razonable de que únicamente iniciará o continuará relaciones y encargos en los que la firma de auditoría:

- Tenga la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo;
- Pueda cumplir con los requerimientos de ética aplicables, incluyendo la consideración y evaluación de los requerimientos de independencia y posibles conflictos de interés; y haya tenido en cuenta la integridad del cliente y no disponga de información que le lleve a concluir que éste carece de integridad.

En la evaluación que se realiza para la aceptación de un encargo, se tienen en consideración los riesgos profesionales relacionados con los siguientes factores:

- Características e integridad de la dirección.
- Estructura organizativa y de dirección.
- Naturaleza del negocio.
- Ambiente del negocio.
- Resultados financieros.
- Relaciones de negocio y partes relacionadas.
- Conocimiento y experiencia previa.
- Competencia profesional y disponibilidad de recursos.

La evaluación del riesgo de un encargo se inicia en la etapa de aceptación/ continuación, aunque se trata de un proceso vivo y permanente a lo largo de la realización del trabajo. Las herramientas y programas de evaluación del riesgo están incluidas en el enfoque de auditoría y en la documentación común, para facilitar la planificación del trabajo una vez que el encargo ha sido aceptado.

Anualmente se realiza una revisión de la evaluación del riesgo de todos los encargos de auditoría, con independencia de que existan nombramientos en vigor.



# RECURSOS HUMANOS

---

En **ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.**, somos conscientes de que la calidad de nuestro trabajo depende de que dispongamos de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso, con los principios de ética necesarios, así como de una adecuada asignación de equipos a los encargos.

Por dicho motivo hemos implantado políticas y procedimientos que nos permitan la obtención de una seguridad razonable, sobre los siguientes aspectos:

- Realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y
- A la firma de auditoría la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

Dichas políticas y procedimientos relativos a los recursos humanos afectan a:

- Estimación de las necesidades de personal.
- Selección del personal.
- Evaluación del desempeño.
- Formación continuada.
- Capacidad, competencia, remuneración y promoción.
- Asignación de equipos del encargo.
- Cumplimiento con las políticas de calidad de la firma.



# REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS

Un enfoque de auditoría riguroso y un adecuado y continuo seguimiento de las competencias de los auditores, refuerzan la excelencia de la Firma y de sus profesionales.

Asignación de socios y personal profesional a los encargos de auditoría

Un equipo de auditoría de un encargo estará compuesto normalmente por personas pertenecientes a más de una de las siguientes categorías profesionales: socio de auditoría, gerente de auditoría, jefe de equipo y ayudantes (staff) en su caso.

Dependiendo del tamaño, de la complejidad y de la naturaleza de las operaciones de la entidad, se determina la composición del equipo de auditoría. Cada equipo de auditoría está bajo el control y la supervisión del socio responsable del encargo, quien ostenta la máxima responsabilidad en cuanto a la dirección y realización del trabajo de auditoría prestado al cliente que se le ha asignado.

El gerente de auditoría es responsable de realizar la supervisión principal del trabajo y dirigir al resto del equipo en la ejecución del plan de auditoría y en la realización de la misma. El jefe de equipo es responsable de la supervisión diaria de los otros miembros del equipo. Los especialistas y otros expertos también son involucrados, según sea necesario.

El socio del encargo tiene en cuenta múltiples factores que determinan que el equipo de trabajo, de manera colectiva, dispone de las competencias y capacidades apropiadas para llevar a cabo el encargo de auditoría. Entre estos factores se encuentran los siguientes:

- El tamaño y la complejidad de la actividad de la entidad y/o del encargo.
- Los principios y normas contables a aplicar.
- Las consideraciones sobre independencia, incluyendo la identificación, análisis y reducción a niveles aceptables de las posibles amenazas a la independencia que pudieran surgir y posibles conflictos de interés que sea necesario tener en cuenta.
- La capacitación y experiencia del equipo.

## **Enfoque de auditoría**

El enfoque de auditoría de la Firma incluye los requisitos y las guías para ayudar tanto en la planificación como en la realización de los encargos de auditoría. Para el total cumplimiento con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor en España, el enfoque de auditoría global de **ETL GLOBAL** se complementa en aquellos aspectos que resultan necesarios, considerando que la normativa profesional en vigor en nuestro país se aproxima, paulatinamente, hacia el contenido de las Normas Internacionales.

En este sentido cabe recordar la publicación de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, por Resolución de 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), resultado de la adaptación de las referidas Normas Internacionales de Auditoría (NIA) para su aplicación en España o la publicación de la Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de Términos y que recoge la adaptación de las NIA revisadas 260, 510, 570, 700, 705, 706, 720 y 805, así como la nueva NIA 701 que afectan, entre otras cuestiones al formato y contenido del Informe de auditoría.

La documentación común y el software instrumental son herramientas que mejoran y aumentan la consistencia en la implantación del enfoque de auditoría de la Firma y promueven la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Los principales elementos del enfoque de auditoría de **ETL GLOBAL** son los siguientes:

### **Entender la entidad y su entorno**

Para realizar una auditoría eficaz resulta vital el entendimiento de la entidad, de su entorno y de sus procesos de control interno, para identificar y evaluar los riesgos de que existan incorrecciones materiales en las cuentas anuales.

Los equipos de auditoría de **ETL GLOBAL** desarrollan el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales utilizando diversos métodos y fuentes. Entre estos se encuentran: el análisis de información financiera para identificar tendencias o cambios inusuales, conversaciones con la dirección y con los miembros del Órgano de Gobierno con la profundidad necesaria para el correcto entendimiento de la entidad, la consideración de la naturaleza inherente de cada componente de las cuentas anuales y sus riesgos asociados, la evaluación del diseño de los controles internos relevantes y la determinación de si los mismos han sido implantados, evaluando el uso de la tecnología en el proceso de preparación de la información financiera, así como la revisión, en su caso, de los resultados del trabajo de auditoría interna.

Cuando se considera necesario, con base en la naturaleza de los sistemas de información de la entidad y en la extensión en la que la tecnología afecta al procesamiento de las transacciones y al proceso de elaboración de la información financiera, se incorporan al encargo de auditoría especialistas de tecnología de la información.

### **Procedimientos de auditoría**

El equipo de auditoría desarrolla el plan de auditoría para cubrir los riesgos asociados con la entidad, el encargo de auditoría y las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

A lo largo del trabajo de auditoría, el equipo está continuamente reevaluando los riesgos identificados y cómo los resultados del trabajo realizado afectan a los procedimientos y pruebas de auditoría. El enfoque de auditoría permite al socio y al resto del equipo de trabajo modificar los procedimientos de auditoría para responder a aspectos que se ponen de manifiesto en el transcurso del trabajo.



Los procedimientos de auditoría para responder a los riesgos de incorrección material identificados incluyen procedimientos sustantivos, tanto pruebas de detalle como procedimientos analíticos sustantivos, y pruebas de eficacia operativa de controles internos relevantes.

## Uso de expertos

Aunque el socio del trabajo es el máximo responsable de la ejecución de la auditoría de cuentas y esta responsabilidad no se ve diluida, en determinadas ocasiones, el equipo de trabajo involucra expertos en determinadas materias en el transcurso del trabajo de auditoría.

En estos casos, el equipo de auditoría evalúa si el experto tiene los conocimientos, capacitación y objetividad necesarios para dar respuesta a las circunstancias concretas del encargo.

En la evaluación de si el trabajo del experto constituye o no evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera, el equipo de auditoría considera:

- La fuente de los datos que han sido usados por el experto.
- Las asunciones y el método usados y, en su caso, la congruencia con aquellos utilizados en periodos anteriores.
- Los resultados del trabajo del experto a la luz del conocimiento global que posee el equipo de trabajo del negocio y de los resultados de las pruebas de auditoría realizadas.

## Documentación del Encargo

De acuerdo con los requerimientos de la normativa en vigor, **ETL GLOBAL** tiene implantadas políticas de archivo de la documentación de los encargos de auditoría (denominados también papeles de trabajo), incluyendo el plazo para terminar la compilación del archivo final de dicho encargo, una vez finalizado el trabajo, la consecuente alta en el archivo centralizado de papeles de trabajo, así como procedimientos que permiten asegurar que los papeles de trabajo una vez archivados (compilados) no son modificables por parte de los correspondientes equipos de trabajo.

Las políticas de la Firma incluyen específicamente cuestiones relativas a la custodia segura de la documentación (tanto en soporte informático como en soporte papel), periodo de custodia y conservación, confidencialidad de la información, acceso interno a la información y política de acceso, integridad de la información y recuperación de la documentación archivada.

## Revisión del equipo de trabajo

De acuerdo con las políticas en vigor, toda la documentación realizada por el equipo de trabajo debe ser objeto de revisión y supervisión por parte de una persona diferente y con mayor experiencia a aquella que preparó dicha documentación.



## Revisión de control de calidad de los encargos

**ETL GLOBAL** tiene implantada una política de Control de Calidad que establece para aquellos encargos que, por su complejidad, riesgo o naturaleza de la entidad (entidad de interés público), requieren de la ejecución de un procedimiento de Control de Calidad a nivel de encargo. Esta revisión se realiza por un equipo de control de calidad formado por un socio y un gerente que no están directamente involucrados en el encargo y, por lo tanto, no forman parte del equipo de trabajo ni son considerados parte integrante del mismo. Estos profesionales tienen la suficiente experiencia y conocimiento, tanto del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad en cuestión, como de la normativa reguladora de la actividad de auditoría en vigor. Cuentan además con experiencia y conocimientos sectoriales de la industria, del entorno económico y de los principios contables y la regulación que específicamente sea de aplicación. El equipo de trabajo debe informar al equipo revisor de forma adecuada de todas las circunstancias significativas relacionadas con el trabajo de auditoría.

De manera complementaria, el equipo revisor realiza su labor de tal forma que obtiene un conocimiento adecuado del encargo para poder alcanzar sus propias conclusiones. La responsabilidad del proceso de control de calidad es realizar una revisión objetiva de los aspectos significativos del encargo, tanto contables como de auditoría y de las cuentas anuales, incluyendo los juicios significativos aplicados por el socio responsable en el transcurso del trabajo. También documenta los procedimientos de revisión realizados y concluye, basándose en todos los hechos y circunstancias relevantes de los que ha tenido conocimiento, que nada ha llamado su atención para hacerle pensar que los juicios realizados y las conclusiones alcanzadas no son adecuados a las circunstancias.

El Departamento Técnico cuenta con el apoyo de socios, directores y gerentes con experiencia, que son expertos en las distintas áreas de conocimiento como regulación de técnica de auditoría, mercado de capitales, asuntos contables complejos, independencia, etc.

El proceso de consulta incluye aspectos técnicos relacionados con:

- Los distintos marcos de información financiera aplicables en vigor: Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/ NIIF), Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales, Normas sobre Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, etc.
- Las distintas normas de auditoría que puedan resultar de aplicación: marco regulatorio de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España, Normas Técnicas de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, Metodología Interna, etc.
- Regulación específica de los Mercados de Capitales.
- Normativa en materia de independencia.

Asimismo, la Firma tiene implantadas políticas y procedimientos de resolución de diferencias de opinión que puedan surgir entre socios y otras personas asignados como parte del equipo de trabajo, incluyendo aquellas personas que actúan bajo capacidad consultiva.

# SEGUIMIENTO

## **Revisión del Sistema de Control de Practica Profesional**

La práctica de auditoría está sujeta a un proceso anual de revisión del Sistema de Control de Calidad Interno, de la Firma, que cubre toda la práctica de auditoría y está diseñado, entre otros objetivos, para evaluar periódicamente el sistema de control de calidad de la Firma, así como el desempeño de cada socio de auditoría.

Así, a cada socio firmante de informes de auditoría se le revisa una muestra de sus trabajos una vez cada tres años (inspección de encargos), como mínimo. En el proceso se considera, asimismo, el desempeño de gerentes, especialmente aquellos que pueden ser candidatos a socio en un plazo corto de tiempo.

La Práctica Profesional es responsable de proporcionar las guías y supervisa todo el proceso de revisión, desde su planificación hasta los procedimientos concretos a llevar a cabo.

## **Tipos de encargos revisados**

Los encargos a inspeccionar son elegidos directamente por el inspector. Puede basarse en el riesgo del encargo, en las conclusiones alcanzadas de revisiones (internas o externas) realizadas en ejercicios anteriores o en otras circunstancias.

## **Alcance de las revisiones**

Los revisores son seleccionados dentro del colectivo de profesionales de la Firma Adicionalmente, se seleccionan revisores especializados par a llevar a cabo la revisión. Los criterios de selección consideran las habilidades técnicas, conocimiento de la industria, experiencia como revisores y participación en equipos de auditoría de encargos transnacionales o en normativas especializadas. Ningún revisor seleccionado en un año concreto ha participado en forma alguna en la ejecución de ninguno de los trabajos seleccionados para la revisión ni, en su caso en la revisión de control de calidad.

El proceso de revisión de los encargos de auditoría seleccionados incluye conversaciones con el socio y el gerente del encargo y una revisión selectiva de papeles de trabajo, de los informes emitidos, así como, en su caso, de la correspondencia mantenida con el cliente.

- Los encargos se revisan con el fin de determinar si los procedimientos de control de calidad se han aplicado en los mismos,
- Evaluar la implementación de las normas y técnicas de auditoría, incluyendo el cumplimiento con las políticas del manual de auditoría de la Firma.
- Controlar el cumplimiento de las políticas locales, y evaluar la calidad global del servicio ofrecido.

En el proceso también se revisa la implantación de las distintas políticas y procedimientos del control de calidad interno de la Firma, así como la de las relacionadas con las políticas de gestión del riesgo. Esta revisión alcanza todos los elementos del sistema de control de calidad y supone la revisión anual de todas las áreas por parte de un revisor. En el alcance de esta revisión se incluyen, entre otros, los siguientes elementos:

- Programas de gestión del riesgo, incluyendo los procesos de aceptación y continuidad del cliente y encargo.
- Independencia y Ética.
- Contratación y promoción.
- Desarrollo y carrera profesional.
- Revisión de la involucración de los especialistas en sistemas de información.
- Política de asignación de equipos a los encargos de auditoría.
- Consultas con expertos dentro de la Firma y/o externos.
- Revisión del control de calidad en el encargo.

Los resultados, así como las recomendaciones que, en su caso, se realizan, se incluyen en el plan de calidad de auditoría de la Firma, Adicionalmente, una vez al año la Firma comunica al resto de socios, incluyendo a la Dirección, Consejo de Administración, así como al personal profesional apropiado, los resultados del proceso y las recomendaciones surgidas, si las hubiera.

## DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

En **ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.**, hemos establecido políticas y procedimientos que requieren una documentación adecuada para proporcionar evidencia del funcionamiento de cada elemento del sistema de control de calidad interno.

Las políticas y procedimientos establecidos requieren la conservación de la documentación durante el tiempo suficiente para permitir a quienes realizan los procedimientos de seguimiento, evaluar el cumplimiento por parte de la Firma de su sistema de control de calidad.

## RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS

En el último ejercicio anual de **ETL GLOBAL AUDITORES S.L.**, cerrado el 31 de diciembre de 2020, la Firma ha efectuado los siguientes trabajos de auditoría de interés público, de acuerdo con la definición de este término contenida en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC); y de acuerdo con lo requerido por el artículo 37 de la LAC, ha tenido los siguientes ingresos por servicios de auditoría y por servicios distintos de auditoría:

- LIWE ESPAÑOLA, S.A.: Honorarios 38.000 Auditoria de Cuentas 31 de diciembre de 2019
- LIWE ESPAÑOLA, S.A.: Honorarios 10.000 Auditoria de Cuentas Grupo Consolidado 31 de diciembre de 2019

De acuerdo con la normativa vigente, por el hecho de haber realizado trabajos de auditoría de interés público, la Firma está obligada a formular el presente Informe Anual de Transparencia el cual estará disponible permanentemente en nuestra página web durante, como mínimo, los cinco años siguientes a partir de la fecha de su publicación.

## **PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA**

Las políticas se despliegan en procedimientos que, a grandes rasgos, se basan en la aportación de información sobre los clientes a los socios, colaboradores y otras personas afectadas y en recoger de ellos confirmaciones periódicas por escrito de que no se encuentran en ninguna circunstancia que signifique incompatibilidad o amenaza a su independencia; así como su relación con los honorarios profesionales por los servicios prestados. Adicionalmente, se han diseñado procedimientos para que, en caso de ponerse de manifiesto alguna de las circunstancias mencionadas, se puedan establecer las salvaguardias necesarias o se rechace el encargo.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados y sus partes vinculadas, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Conocimiento por parte de todos los miembros de la Red de los encargos y sus partes vinculadas, así como el alcance y la naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de otras partes (según se establece en la LAC: personas con influencia en el resultado de la auditoría, personal de la red...).
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas.

- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Sistema de revisión de rotación obligatoria de la Firma de auditoría para las entidades de interés público.
- Consultas de dudas sobre independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.
- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.

Entendemos por independientes la ausencia de intereses o influencia que pudiera menoscabar nuestra objetividad. Mientras dure el periodo del encargo, la independencia debe mantenerse en todas las tareas del encargo. La Sociedad tiene definidas políticas destinadas a obtener una seguridad razonable de que los socios, el personal y el resto de las personas afectadas mantienen su independencia, integridad y objetividad respecto a las entidades auditadas.

En concreto para el tema de la rotación en las entidades que no son de interés público, debido a la estructura y dimensión de la Firma, se producen rotaciones del personal de forma excepcional, no obstante, la posible amenaza que se pudiera producir de esta situación (amenaza por familiaridad) está mitigada como consecuencia de someterlas a una segunda revisión a partir de los quince años.

En relación con la rotación de los auditores firmantes, en las entidades de interés público, será de aplicación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril y, en particular lo establecido en los párrafos tercero y cuarto según el cual, una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, rotamos los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

Respecto a la sociedad de auditoría, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 22 de julio, de Auditoría de Cuentas, la duración máxima del contrato de auditoría (con las entidades de interés público) no podrá, incluyendo período inicial y prórrogas, superar el plazo máximo de diez años, no obstante, una vez finalizado podrá prorrogarse dicho periodo adicionalmente hasta un máximo de cuatro años, siempre que se haya contratado de forma simultánea a la misma sociedad de auditoría junto a otro u otros auditores o sociedades de auditoría para actuar conjuntamente en este período adicional.

Para determinar las personas a rotar (tanto de las entidades de interés público como del resto) la Sociedad al inicio de cada temporada, elabora un anexo donde se deja evidencia de las personas que han intervenido (y de forma especial el auditor firmante) en cada uno de los encargos. vEn concreto para las entidades de interés público, en lo que se refiere a la rotación de los principales socios auditores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 7 del Reglamento (UE) N°537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, la Firma ha incluido la siguiente información:

ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	PRIMER NOMBRAMIENTO	AÑOS TRANSCURRIDOS INCLUIDO EJERCICIO ACTUAL DESDE ÚLTIMA ROTACIÓN	SOCIO FIRMANTE
LIWE ESPAÑOLA, S.A.	2018	1	Luis Marigomez Rodriguez

# FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

En **ETL GLOBAL**, consideramos que la política de contratación de personal, su formación continuada, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores claves para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Anualmente se confecciona un Plan de Formación que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional.

Anualmente, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, y las observaciones vertidas en las manifestaciones sobre la formación y determina las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello. Asimismo, se incluye formación específica sobre los sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos. De este modo queda plasmado el plan de formación anual del personal, cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento.

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes

- El estudio personal.
- El aprendizaje recibido de los tutores o del personal especializado en una determinada materia.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA), por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (I.C.J.C.E.) por la Asociación española de Administración de Empresas (A.E.C.A.) y otros Organismos dedicados a la formación.
- La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal.
- El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestro personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestra biblioteca técnica.



En cumplimiento al artículo 13 de la Directiva 2006/43/CE se detalla la formación continuada obligatoria de los auditores de **ETL GLOBAL AUDITORES, S.L** para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2020:

TITULO	DESCRIPCION CURSO
CURSO CONTABILIDAD BÁSICA CURSO RRHH CURSO MANUAL DE CALIDAD CURSO VERIFICACIÓN EINF CURSO DE INDEPENDENCIA CURSO DE AMRA'S CURSO DE CASEWARE. NOCIONES BÁSICAS CURSO DE PLANIFICACIÓN CURSO NOVEDADES AUDITORÍA Y CONTABILIDAD CURSO CONSOLIDADCIÓN EEFF	NOCIONES BÁSICAS DE CONTABILIDAD POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN, CONTRATACIÓN/, CONTROL HORAS Y MANEJO RRHH CONTROL DE CALIDAD EN FIRMAS DE AUDITORÍA PAUTAS ELABORACIÓN MEMORIA EINF OBLIGACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA NOCIONES BÁSICAS HERRAMIENTA CASEWARE PLANIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO NOVEDADES AUDITORÍA Y CONTABILIDAD CONSOLIDACIÓN ESTADOS FINANCIEROS



## REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS



Se espera que todos y cada uno de los profesionales lleve a cabo auditorías de gran calidad, un principio arraigado en toda la red **ETL**. Anualmente se formula el presupuesto anual de la Firma incluyendo como ingresos los contratos de auditoría que están comprometidos al inicio del ejercicio. Como gastos, se incluyen los gastos fijos de personal necesarios para realizar los trabajos y todos los gastos generales. Los socios perciben una retribución basada en una cantidad fija anual determinada por los órganos de gobierno en función de las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado. Además, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital de la firma y la calidad de las auditorías. Se reconoce a través de programas de reconocimiento y se logra a través de estándares de desempeño a todos los niveles, con respecto a los cuales se determinan las evaluaciones globales de los profesionales. Con arreglo a las políticas globales, los socios de **ETL GLOBAL** son evaluados todos los años a los efectos de identificar las fortalezas de cada socio y sus áreas de mejora. Todos los socios de **ETL GLOBAL** están obligados a la realización de las actividades profesionales y de gestión para entidades de la organización **ETL** en España.

## VOLUMEN TOTAL DEL NEGOCIO

A continuación, se informa del volumen total de negocios de **ETL GLOBAL AUDITORES** y su red correspondiente al ejercicio anual terminado el 31/12/2020:

Facturación Total Red en España en miles	109.700
Facturación de todas las sociedades auditoras de la red españolas	12.544
Assurance	6.888
Consultoría	10.436
Asesoría Legal-tributaria	73.289
Corporate Finance u otros servicios	6.543

### Detalle Sociedades Auditoras Españolas

CIF	SOCIEDAD	INGRESOS	PAIS
B61078523	AUDITORIA OPERATIVA BARCINO SL	1.540.469 €	ESPAÑA
B01551373	ETL BUREAU AUDITORES S.L.	900.940 €	ESPAÑA
B86856119	ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS S.L.	623.603 €	ESPAÑA
B78448164	ETL HENIAUDIT SL	481.458 €	ESPAÑA
B81900789	ETL SPAIN AUDIT SERVICES SL	1.119.300 €	ESPAÑA
B47774914	ETL GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L.	1.469.060 €	ESPAÑA
B96430178	FIDES AUDITORES S.P.	1.388.105 €	ESPAÑA
B50519859	JLC AUDITORES Y ASESORES SL	413.305 €	ESPAÑA
B79415600	VAHN Y CIA AUDITORES SL	1.729.022 €	ESPAÑA
B50065895	VILLALBA, ENVID Y CIA. AUDITORES, S.L.	1.719.662 €	ESPAÑA
B74250119	AUDITORES TERCERA GENERACION S.L.	210.443 €	ESPAÑA
B24424392	CONSULTORES VALORADORES Y AUDITORES S.L.	237.800 €	ESPAÑA
B81805095	FISA AUDITORES, S.L.	541.063 €	ESPAÑA
B434755573	MESTRE AUDITORES S.L.	169.469 €	ESPAÑA



## **DECLARACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

La Junta General de Socios como responsable último del Sistema de Control de Calidad Interno, declara de acuerdo con su conocimiento e información disponible y considerando los resultados mencionados a continuación, que el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

De forma anual se realiza una revisión del sistema de control de calidad interno, que incluye específicamente y con carácter anual la revisión de los procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia de independencia y aceptación de clientes.

A fecha de este informe, se ha finalizado la revisión anual del cierre del ejercicio 2020.

Adicionalmente, como todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), ETL GLOBAL AUDITORES S.L. está sometida al sistema de Supervisión Pública y Control de la Actividad de la Auditoría de Cuentas, que contempla la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor en nuestro país. De acuerdo con dicho texto legal, el sistema de supervisión público está regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Corresponde a dicho organismo, en el ejercicio de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas y de la potestad disciplinaria de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas. El Sistema de Control de Calidad Interno de la Firma no ha sido objeto de revisión por parte del organismo regulador desde su constitución. No obstante, el sistema es revisado todos los años ya sea por un revisor interno o externo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 26 de abril de 2021.

**ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.**  
**Socio Consejero**

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue oval shape.

## ANEXO I NOMBRE DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES QUE FORMA PARTE DE LA RED A NIVEL NACIONAL Y A NIVEL INTERNACIONAL POR PAÍSES DONDE ACTUAN

Name	Land
ETL Mallorca SL	ESP
ETL Steuerberatung Spanien SA	ESP
ETL Spain Holding SL	ESP
ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS S.L.	ESP
ETL SPAIN AUDIT SERVICES SL	ESP
Iberica De Auditores SL	ESP
Fisa Auditores SL	ESP
CC auditores SL	ESP
VAHN Y CIA AUDITORES SL	ESP
ETL HENIAUDIT SL	ESP
ETL GLOBAL ASESORES FISCALES Y ABOGADOS SL	ESP
Concilia Tax & Law SL	ESP
AUDITORIA OPERATIVA BARCINO SL	ESP
VISAN AUDITORES DE CUENTAS SL	ESP
ETL BUREAU AUDITORES SL	ESP
DEYFIN Fiscal S. L.	ESP
ANTEO GESTION SL	ESP
FORTUNY ABAD LLUCH SL	ESP
A ASSESSORIA ASFEM SL	ESP
EOG NEXUM S.L.	ESP
EUROCOMPTA ASSOCIES SL	ESP
EOG FINANZAS MADRID S.L.	ESP
EUROMANAGEMENT TRAINING SL	ESP
IBAÑEZ & ALMENARA ASESORES TRIBUTARIOS SL	ESP
GESTIDELTA 2001 SL	ESP
Linkservices ETL Global S.L.	ESP
AUDISERVICIOS ASESORES 2004 SL	ESP
Rosich Aseores S.L.	ESP
Moristelt Asesores Legales S.L.	ESP
Estudio Juridico EJASO S.L.	ESP
Ejaso Asesores SL	ESP
Acuerdo-Ejaso, S.L	ESP
Hernández Pardo, Hernando de Larramendi y Asociados S.L	ESP
EJABARNA, S.L.	ESP
ETL GLOBAL ADDIENS SL	ESP
ILIA CONSULTORIA SL	ESP
ASESORIA TRIADU SA	ESP
Assegurances Associades Correduria de Seguros S.L.	ESP
ASSESSORS TRIBUTARIS SOCIETARIS ASSOCIATS SL	ESP
B.K. Consulting Abogados & Asesores S.A.	ESP
BK Consulting Asesores y Mediadores de Seguros S.L.	ESP
NOVVA MARKETING BCN 2015 SL	ESP
ETL DIGITAL SERVICES SL	ESP

ETL GLOBAL SOPORTE Y SERVICIOS S.L.	ESP
ATSA SL	ESP
ETL NEXUM CENTER, S. L	ESP
ETL GLOBAL CONSULTING 2018, S.L.	ESP
ASESOR FELIX1 SA	ESP
BK Consulting Abogados & Asesores Miranda S.L.	ESP
SEAIN SL	ESP
CORREDURIA DE SEGUROS RIOJANOS, S.L.	ESP
ACUERDO SERVICIOS JURIDICOS, S.L.	ESP
MARIANO AGUAYO ABOGADOS, S.A.	ESP
SALINERO Y BAUTISTA SOCIEDAD LIMITADA	ESP
CINJA CENTRO DE INFORMACION SL	ESP
ETL GLOBAL DEPARTAMENTO DE PERSONAL SL	ESP
ETL GLOBAL SALES DEPARTMENT SL	ESP
AYUDA T DESPACHOS PROFESIONALES SL	ESP
COT CONSULTORIA I ASSOCIATS S.	ESP
MESTRE ECONOMISTES SL	ESP
MESTRE AUDITORES SL	ESP
VICAMARK SL	ESP
ETL SPORT & ENTERTAINMENT, S.L.	ESP
FUND AND CLAIM, S.L.	ESP
BK Gutierrez Allue S.L.	ESP
Aguayo Consultores S.L.	ESP
EMEDE Y ASOCIADOS ASESORES FISCALES SLP	ESP
VALORA ASOCIADOS ASESORES S.L.	ESP
C. RUBIO Y ASOCIADOS S.L.P.	ESP
ASEROIL ASESORES SECTOR PETROLERO, S.L.	ESP
ETL OUTSOURCING SALES, SOCIEDAD LIMITADA	ESP
Gescobar Advocats i Assessors, S.L.	ESP
GROS-MONSERRAT, ABOGADOS, S.L.	ESP
VILLALBA, ENVID Y CIA. AUDITORES, S.L.	ESP
AYUDA T SEVILLA TORNEO, S.L.	ESP
FIDES CONSULTORES Y ABOGADOS SOCIEDAD LIMITADA	ESP
FIDES AUDITORES SL	ESP
Galan & Asociados Consultores Castilla la Mancha S.L.	ESP
GALAN & ASOCIADOS CONSULTORES SL	ESP
Cabrera Rodriguez Asesores Fiscales S.L.	ESP
Cabrera Rodriggez Abogados S.L.	ESP
Acuerdo Asre ETL, S.L.	ESP
CABRERA RODRIGUEZ MANAGEMENT SERVICES SL	ESP
Adade Alicante S.l.	ESP
Pardo y Pinazo S.L.	ESP
CEINCO SA	ESP
EJASO ETL GLOBAL VALENCIA SL	ESP
BCV RECLAMACIONES TRIBUTARIAS SL	ESP
GESTION PATRONAL Y ASESORAMIENTO SA	ESP
AUDITORS ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS SL	ESP
ECF ESCRIPTORI COMPTABLE I FISCAL SL	ESP

EJABARNA, S.L.	Spanien
FORNELL ASSESSORS SL	ESP
JLC AUDITORES Y ASESORES SLP	ESP
Tecno Córdoba Asesores Tributarios S.L.L.	ESP
ACTIO VIGO ABOGADOS ASESORES, S.L.	ESP
AGUILAR CONSULTORS, S.L.	ESP
ALBERT FERRÉ ADVOCATS S. L.	ESP
AYUDA-T SOLUCIONES PROFESIONALES, S.L.	ESP
AYUDA-T LEARNING, S.L.	ESP
LOS 3 GUISANTES BY AYUDA T, S.L.	ESP
AYUDA T CADIZ, S.L.	ESP
AYUDA-T SALTRA APLICACIONES, S.L.	ESP
BELLAVISTA LEGAL, S.L.	ESP
CECAGEM, S.L.	ESP
CMT Wirtschaftsprüfung AG	CH
KLAKO ETL Asia Holdings Ltd.	CN
KODAP Rožnov, s.r.o	CZ
IG-CZ Audit s.r.o.	CZ
KODAP Turnov s.r.o.	CZ
Pro Accounting s.r.o.	CZ
KODAP CL, s.r.o	CZ
KODAP Liberec	CZ
KODAP Jablonec	CZ
KODAP DC Děčín	CZ
KODAP Brno	CZ
KODAP audit Liberec	CZ
KODAP Ltm Litoměřice	CZ
KODAP Mlada Boleslav	CZ
KODAP City Prag	CZ
KODAP Valašské Meziříčí	CZ
KODAP Most	CZ
KODAP Jihlava	CZ
KODAP Plzeň	CZ
KODAP HK Hradec Králové	CZ
ETL Global Prag	CZ
ETL Services CZ	CZ
Kodap data Prag	CZ
ETL International AG Essen	DE
SWGK IT sp.z.o.o.sp.k.	DE
ETL Resourcing Ltd.	GB
Innovista accountants adviespartners	GB
NLP Far East Ltd.	GB
Probate Practice Ltd.L.R.	GB
NOMINEES Ltd.P.L.R.	GB
Mayrlebone Secretaries Ltd.	GB
Nyman Libson LLP	GB
ETL IT Limited	GB
EK Williams Limited	GB

MGR Royalties Limited	GB
WILDER COE LTD	GB
Gerald Edelman LLP	GB
Gerald Edelman Probate Services Limited	GB
Gerald Edelman (Cornhill) Limited	GB
Cornhill Nominees Company No.1 Limited	GB
Harley Street Nominees Limited	GB
First Call Business Solutions Limited	GB
CLXV LLP c/o Memery Crystal LLP	GB
Gerald Edelman (North West) LLP	GB
Gerald Edelman Deal Advisory (Partnership)	GB
SB&P (Partnership)	GB
GW Cox & Co Accountants Ltd, (Frinton)	GB
Attention to Finance Group Limited	GB
Attention to Finance Limited	GB
SAMPSON WEST ACCOUNTANCY LIMITED	GB
MGR Weston Kay	GB
MGRWK Business Support Services Limited	GB
MGRWK Company Secretaries Limited	GB
Glaisyers Solicitors LLP	GB
Glaisyers Legal LLP	GB
HWB HOLDINGS LIMITED	GB
HOPPER WILLIAMS & BELL LIMITED	GB
Clement Rabjohns Limited	GB
SRLV TRUSTEES LIMITED	GB
SRLV LLP	GB
SRLV AUDIT LIMITED	GB
NEW BOND STREET REGISTRATION	GB
ETL Cambridge LLP	GB
ETL Holdings (UK) LTD Cambridge	GB
SBL Carston Cardiff	GB
The Pub Experts Bolton	GB
HRPeople Services Bolton	GB
SBL Carston London	GB
Carston Holdings Cardiff	GB
PAYEpeople Bolton	GB
INNventory Bolton	GB
ASCENDIS ACCOUNTANTS LTD	GB
EKWilliams Accountants Ltd.	GB
Ikara Business Solutions Ltd.	GB
ETL Advisors India Private Limited	IN
Euro Group S.A.R.L.	IT
BGH Accountants en Adviseurs	NL
Full Account B.V.	NL
NBC Eelman & Partners BV	NL
ETL BNA Accountants en Adviseurs B.V.	NL
ZAAM Limmen	NL
ETL Accountants BV Den Haag	NL

Sinclairs Carston Ltd.	UK
ETL Accountants BV Doetinchem	NL
Stadler & Waldorff B.V.	NL
De Vaan MKB Advies Den Bosch B.V.	NL
De Vaan MKB Advies	NL
Konings & Meeuwissen	NL
Konings & Meeuwissen Accountants	NL
K&M Fiscrep B.V.	NL
ETL Dales Doetinchem	NL
ETL Dales Arnhem	NL
ETL Nederland Holding B.V.	NL
ETL DH Accountants en Adviseurs B.V.	NL
ETL Halberg Accountants en Adviseurs B.V.	NL
ETL Accountants B.V.	NL
Marciniak BFC Sp. z o.o.	PL
Henryk Gurbiel Spółka Doradztwa Podatkowego Sp. z o.o.	PL
ETL Lodz (WPG)	PL
ETL Konstancin Kancelaria Doradztwa Podatkowego Sp. z o.o	PL
SWGK KSIĘGOWOŚĆ Sp.z.o.o.	PL
SWGK CONSULTING Sp.z.o.o.	PL
SWGK IT.PL Sp.z o. o	PL
SWGK Centrum Sp.z.o.o.	PL
DPW Investment sp.z.o.o.	PL
SWGK Podatki sp.z.o.o.	PL
SWGK Audyt Polska sp.z.o.o.	PL
SWGK IT sp.z.o.o.	PL
SWGK Holding Sp.z.o.o.	PL
SWGK Tax & Audit Sp.z.o.o.	PL
MAREK SEGIT Sp. z o.o.	PL
PDB BUCHALTERIA Sp.z o. o.	PL
PDB BUCHALTERIA Sp.z o. o. Sp. K.	PL
Dalc i Ochocki Sp.z o. o.	PL
Dalc i Ochocki Sp.z o. o. Sp. K.	PL
PLUS CONSULTING Warschau	PL
J & P GROUP SP Z O O	PL
K & M spółka z ograniczoną odpowiedzialnością	PL
Kancelaria Barbary Mierosławskiej Sp. z o.o Gdaynia	PL
Biuro Rachunkowe Victoria	PL
J&P GROUP SP Z O O SPÓŁKA KOMANDYTOWA	PL
SD & Partners Ksifgowosé sp.z o.o.	PL
Comp-Lex Biuro Usług	PL
Kancelaria Doradztwa Podatkowego i Audytu DEBET Sp. Z o. o.	PL
Kancelaria Doradztwa Podatkowego Lucyna Piszcz Sp. z o. o.	PL
CONSTANS SPÓŁKA DORADZTWA PODATKOWEGO SP Z O O	PL
Kancelaria Barbary Mierosławskiej Sp. z o.o Gdańsk	PL
INSTYTUT SZKOLENIOWY A&D SP Z O O	PL
ETL OUTSOURCING SPÓŁKA AKCYJNA	PL
ETL Audyt Sp. z o.o. Danzig	PL

BSJP Brockhuis Jurczak Prusak Sroka Nilsson Sp. k. Warschau	PL
Audyt i Doradztwo Modzelewski i Wspólnicy sp z o o	PL
ETL DORADE Sp.z.o.o.	PL
ETL Gastrela Sp. z o.o.	PL
Impel Business Solutions	PL
BIURO RACHUNKOWE ELZBIETA WÓJCIK SP. Z O.O.	PL
ETL AUDYT Sp. z o.o. Biuro Rachunkowe GATSRELA Sp.k.	PL
Biuro Rachunkowosci Perfekta Sp.z.o.o.	PL
Kancelaria Patentowa BSJP Kwestarz sp. K.	PL
Biuro Rachunkowe OLTAKS Barbara Chachiel Sp.z.o.o.	PL
BIURO NETW MARK SP Z O O	PL
Shield Rock Warschau	PL
FST - TaxConsulting spzoo	PL
EJASO Portugal	PT
OSG EAST s.r.o.	SK
eVector tax s.r.o.	SK
Dravecký & Partner Tax, s. r. o.	SK
Dravecký & Partner Audit, s.r.o.	SK
Ginall & Robinson s.r.o.	SK
ETL AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft	DE
ETL Mitteldeutschland GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
ETL Managed Services GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
BTU Treuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
ETL-Heimfarth & Kollegen GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
ETL WRG GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft	DE
WRG Consulting GmbH	DE
WRG Unternehmensberatung GmbH	DE
WITEG Wirtschaftstreuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
WRG Audit GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
WRG Tax GmbH Steuerberatungsgesellschaft	DE
WRG Solutions GmbH	DE
MRT AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft	DE
Dr. Burret GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft	DE
WIKOM AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Berlin	DE
Mittelrheinische Treuhand GmbH	DE
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft	DE
Weser-Ems-Spree-Treuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft	DE
COMMERZIAL TREUHAND GmbH	DE
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft	DE
ETL Aucon GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
IT Review GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
RINKE TREUHAND GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
WKR Revision GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
LTM Treuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
WAPA ETL GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
KKF GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	DE
s-consit GmbH	DE
Dezan Shira & Associates Limited	CH

ETL-EC AUDITORES S.A.	EC
Duthilleul & Associés	FR
In Extenso & Associés	FR
Constantin Sigalas & Partners S.A. Certified Public Accountants	GR
Clement Rabjohns Ltd.	GB
EK Williams Accountants Ltd.	GB
HWB Chartered Accountants Ltd.	GB
MGR Weston Kay	GB
SBL Carston Ltd.	GB
SRLV Audit	GB
Wilder Coe Ltd.	GB
Graber & Partner GmbH	IT
BGH Accountants & Adviseurs B.V.	NL
De Vaan MKB Advies Den Bosch B.V.	NL
FE Stadler & Waldorff	NL
ETL Halberg Accountants	NL
InnoVista Accountants & Adviespartners B.V.	NL
Konings & Meeuwissen Accountants	NL
UNICONSULT Wirtschaftsprüfungs GmbH	AT
Audyt i Doradztwo Pawlik, Modzelewski i Wspólnicy Sp. z o.o.	PL
ETL Audyt Sp. z o.o.	PL
SWGK Audyt Polska Sp. z o.o.	PL
FiNEXPERT	RO
OLIMP Audit- und Beratungsgruppe	RO
CMT Wirtschaftsprüfungs AG	CH
Lee & Hew Public Accounting Corporation	SG
KODAP ETL s.r.o.	CZ
CENTRUM Auditing	TR
ETL AUDIT Magyarország Kft.	HU
Rogoff & Company, P.C. Certified Public Accountants	US
A. Chrysanthou & Co. Ltd Chartered Certified Accountants	CY

\* Las sociedades Alamanas no auditoras pueden consultarse en [www.etl.de](http://www.etl.de)





# Informe de transparencia 2020

[www.etl.es](http://www.etl.es)